



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:5366/2014

### MODIFICA RESOLUCION N° 477 DE 2013 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA BETK-03-OD N3.

Santiago, 19/ 07/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BASF CHILE S.A.** de fecha 19-06-2014.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 477 de fecha 23-01-201, correspondiente a la muestra N° 1.835, en el sentido que:

**Se sustituye el punto N° 2** "Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **UNIVERSIDAD IBEROAMERICA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA** y **SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA AMELIA LTDA.**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de *Cydia pomonella*, *Cydia molesta*, *Proeulia auraria*, *Pieris brassicae*, *Trichioplusia ni*, *Rachioplusia un*, *Scrobipalpula absoluta* y *Phthorimaea operculella* en uva, durazno, nectarines, tomate, papa, repollo, brócoli, coliflor, arándano, manzano y peral" **por el siguiente** "Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **UNIVERSIDAD IBEROAMERICA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA** y **SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA AMELIA LTDA.**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de *Cydia pomonella*, *Cydia molesta*, *Proeulia auraria*, *Pieris brassicae*, *Trichioplusia ni*, *Rachioplusia un*, *Scrobipalpula absoluta*, *Phthorimaea operculella* y *Dalaca pallens* (Cuncunilla Negra de las empastadas) en uva, durazno, nectarines, tomate, papa, repollo, brócoli, coliflor, arándano, manzano, peral y en praderas".

**Se sustituye el punto N° 3** "Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en La Serena, Vicuña y Ovalle; en la **Región de Valparaíso** en Llay Llay, Quillota, La Calera; en la **Región Metropolitana** en Melipilla, Santiago, Colina, Buin y Paine; en la **Región del Libertador Bernardo O'Higgins** en Rancagua, San Fernando, Requinoa y San Vicente; en la **Región del Maule** en Curicó, Talca y Linares; en la **Región del Biobío** en Chillan y Los Ángeles; en la **Región de la Araucanía** en Temuco y en la **Región de los Lagos** en Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del

Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo” **por el siguiente** “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en La Serena, Vicuña y Ovalle; en la **Región de Valparaíso** en Llay Llay, Quillota, La Calera; en la **Región Metropolitana** en Melipilla, Santiago, Colina, Buin y Paine; en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** en Rancagua, San Fernando, Requinoa y San Vicente; en la **Región del Maule** en Curicó, Talca y Linares; en la **Región del Biobío** en Chillan y Los Ángeles; en la **Región de la Araucanía** en Temuco y en Fundo Coyanco, comuna de Perquenco; en la **Región de los Lagos** en Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo”.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

GPH/JRL/VSC

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O’Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- ANITA VAILLANT R. - RESPONSABLE DE REGISTRO BASF CHILE S.A.
- Estación Experimental Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología
- Estación Experimental Sociedad Agrícola Santa Amelia Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/399ffdfbf1988ba448c9126fa61f88d41930a65e>